

AVISO IMPORTANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 091 del 10 de julio de 2020, expedida por TRANSCARIBE S.A., a través de la cual se *“adoptan medidas con la finalidad de ejecutar las políticas Sanitarias Nacionales y Distritales tendientes a prevenir la propagación del virus CORONAVIRUS COVID- 19 en el Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, SITM TRANSCARIBE y en TRANSCARIBE S.A.”*, no está permitida la atención física al público en TRANSCARIBE S.A., hasta el día 31 de Agosto de 2020, con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19, y a la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional.

Conforme lo anterior SE ACLARA, que al interior del proceso de convocatoria para la elección de Revisor Fisca de TRANSCARIBE S.A., en curso, **SOLO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA**, a través del correo señalado en el aviso de convocatoria esto es: ebarrios@transcaribe.gov.co, dentro del cronograma establecido para ello – *Hasta el 27 de julio de 2020 Hora: 3:00 p.m.* - en dicha convocatoria.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas de carácter nacional y local referidas al aislamiento preventivo obligatorio y a la atención virtual de las actuaciones administrativas en el sector público.

- **FIN DEL AVISO** -